

AVISO 266
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 5 DE AGOSTO DE 2026

SOLICITUD: MI/2025/95627-01

Nombre **BOMBILLA ULTRA COMPACTA LED**
Titular **NADIM ELNESER KASSEN**
ABOGADO **CORONELL, LAM & ASOCIADOS**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

EL SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA INTRODUCCIÓN QUE INDIQUE CLARAMENTE EL OBJETO INDUSTRIAL, ACOMPAÑADA DE UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MODELO QUE SE REFIERA BREVEMENTE A LOS DIBUJOS O REPRODUCCIONES GRÁFICAS ADJUNTAS. ASIMISMO, SE REQUIERE DESCRIBIR DE FORMA PRECISA LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL MODELO INDUSTRIAL QUE APORTEN LA ORIGINALIDAD Y NOVEDAD EXIGIDAS PARA SU DISTINCIÓN. SE HACE CONSTAR QUE LA DESCRIPCIÓN PRESENTADA PARA ESTE NUEVO MODELO RESULTA IDÉNTICA EN SU LITERALIDAD A LA REDACCIÓN DE LOS REGISTROS PREVIOS NO. 95627 Y NO. 94040, LO CUAL CONTRAVIENE LA NATURALEZA DE EXCLUSIVIDAD DEL DISEÑO Y OMITE DETALLAR LAS VARIACIONES VISUALES O DE CAPARAZÓN DEL NUEVO MODELO.

FUNDAMENTO DE DERECHO: ARTÍCULO 88 Y 91 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 85 DE 4 DE JULIO DE 2017, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE 10 DE MAYO DE 1996, SOBRE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, REFORMADA POR LA LEY No. 61 ED 5 DE OCTUBRE DE 2012.

- 1 60 REGLA SI AL EXAMINAR LA SOLICITUD LA DIGERPI ENCUENTRA QUE LA MISMA ADOLECE DE DEFICIENCIAS, LO COMUNICARÁ AL SOLICITANTE MEDIANTE AVISO Y LE CONCEDERÁ UN PLAZO DE TRES (3) MESES PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES. SI EL SOLICITANTE NO SUBSANA TODAS LAS DEFICIENCIAS EN DICHO PLAZO, LA DIGERPI DICTARÁ RESOLUCIÓN MOTIVADA DECLARANDO ABANDONADA LA SOLICITUD Y ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Al efecto se le conceden 3 meses a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 88 y 91 del Decreto 85 del 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 5 DE AGOSTO DE 2026

ROLANDO PEREIRA DIAZ
EXAMINADOR DE PATENTES

